

1645 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación del escudo y la bandera del municipio de Vecinos.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 18 de septiembre de 1992 aprobar el escudo heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de Vecinos que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo partido. Primero, de gules con una torre de oro, mazonada y aclarada de sable. Segundo, de oro con una encina arrancada, de su color; timbrado de la Corona Real Española.

Salamanca, 20 de diciembre de 1993.—El Presidente, José Dávila Rodríguez.

1646 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación del escudo y la bandera del municipio de Aldeadávila de la Ribera.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 6 de noviembre de 1993 aprobar el escudo heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo partido. Primero, de oro con seis roeles de azur, puestos en dos polos. Segundo, de sinople con tres veneras de plata, puestas en palo. Entado en punto ondeado de plata y azur. Timbrado de la Corona Real Española.

Salamanca, 20 de diciembre de 1993.—El Presidente, José Dávila Rodríguez.

1647 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación del escudo y la bandera del municipio de Saucelle.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 26 de marzo de 1993 aprobar el escudo heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de Saucelle, que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo partido: Cuartel derecho: Izquierdo según se mira, en campo de oro, sauce arrancado en su color. Cuartel izquierdo: Derecho según se mira, en campo de plata, lago representado por ondas irregulares de azur surmontadas por la cruz de gules, venera de la Orden de Santiago.

Salamanca, 20 de diciembre de 1993.—El Presidente, José Dávila Rodríguez.

1648 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación del escudo y la bandera del municipio de Los Santos.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 26 de marzo de 1993, aprobar el escudo heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de Los Santos que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Partido de plata y oro. Cuartel derecho (izquierdo), cruz potenziada de sable. Izquierdo (derecho), dragón sinople recibiendo una lanzada de brazo partido de San Jorge armado, de azur.

Al timbre la Corona Real Borbónica de la Monarquía Reinante.

Salamanca, 20 de diciembre de 1993.—El Presidente, José Dávila Rodríguez.

1649 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación del escudo y la bandera del municipio de Moriñigo.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el 21 de mayo de 1993, aprobar el escudo heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de Moriñigo que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Primer cuartel: Cinco estrellas de gules en campo de oro. Segundo cuartel: Dos llaves cruzadas de oro y plata, con campo de azur. Al timbre la Corona Real Española.

Salamanca, 20 de diciembre de 1993.—El Presidente, José Dávila Rodríguez.

1650 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación del escudo y la bandera del municipio de Cabrerizos.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 21 de mayo de 1993, aprobar el escudo heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de Cabrerizos que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Cuartel izquierdo, figura de una cabra en sable sobre campo de plata mirando al lado derecho (según la persona). Cuartel derecho, en campo de gules luna creciente de plata ranversado, con las puntas mirando a la punta del escudo, surmontada por un castillo en plata, con puertas y ventanas aclaradas del mismo, al timbre la Corona Real Española.

Salamanca, 20 de diciembre de 1993.—El Presidente, José Dávila Rodríguez.

1651 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación del escudo y la bandera del municipio de Valdelosa.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 21 de mayo de 1993 aprobar el escudo heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de Valdelosa que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Cuartel izquierdo, partición en calzado de plata con una losa de sinople y calzado de sinople. Cuartel derecho, en campo de gules cruz Sanjuanista o de Malta esmaltada en plata. Al timbre la Corona Real Española.

Salamanca, 20 de diciembre de 1993.—El Presidente, José Dávila Rodríguez.